

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA DESARROLLO ASOTEJ,
"ASOTEJ,ONG" NO LUCRATIVA DE LA CABECERA
DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO
DE CHIMALTENANGO.
01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Comentarios	3
Conclusiones	4
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	8
8. COMISION DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Nombramiento	11
Información Complementaria del Área Financiera	12
Formulario Estadístico	17
Forma SR1	18



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señorita
Brenda Amarilis Tum Canu
Presidenta y Representante Legal
Asociación para Desarrollo ASOTEJ

Señor(a) Presidenta y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento No. DAEE-0235-2010 de fecha 22 de noviembre de 2010, ha efectuado examen especial de auditoría, en la Asociación para Desarrollo ASOTEJ, con el objeto de practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, operados durante el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido que la Asociación, en general ha cumplido con las operaciones financieras a su cargo, y para el efecto se practicó auditoría gubernamental, únicamente a los ingresos y egresos estatales que corresponden al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010; y en el cual los registros contables presentan adecuadamente la situación de los fondos estatales que administró la Asociación, concluyendo que la Asociación ha cumplido con sus objetivos y metas.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables



Área Financiera

1. Incumplimiento a cláusulas de convenios
2. Incumplimiento a cláusulas contractuales

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 30 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

Señor Director:

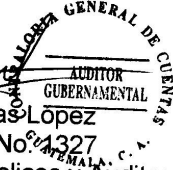
De conformidad con el Nombramiento número DAEE-0235-2010 de fecha 22 de noviembre de 2010, realizamos en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría Gubernamental en la Asociación para Desarrollo –ASOTEJ–, por el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010, ubicada en el departamento de Chimaltenango.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado del trabajo de auditoría realizado, se detectaron situaciones que ameritan revelarse como hallazgos en el presente informe de auditoría.

Atentamente,


Lic. William Barillas López
Colegiado Activo No. 4327
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental



“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación para Desarrollo –ASOTEJ- se constituyó mediante escritura pública número un mil ciento treinta (1130) de fecha 27 de septiembre de 2008, autorizada por el Notario Elmer Enrique Cuellar Pérez, siendo aprobados sus estatutos y reconocida su personería jurídica a través de su inscripción en el Ministerio de Gobernación de la ciudad de Guatemala, el 30 de septiembre de 2008, con partida 16378 del folio 16378 y libro 1 de personas jurídicas; su naturaleza es de carácter privado, no lucrativa, cultural y educativa, sin ninguna tendencia política partidista y no religiosa. La Asociación se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con Registro de Cuentadancia número CGC-A5-006-400-401-2008 fecha 14 de julio de 2008.

La responsabilidad de rendir cuentas de ASOTEJ, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas”, reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

Función

La Asociación está constituida como Organización No Gubernamental ONG, es apolítica, no religiosa, sin fines de lucro, orientada a promover y ejecutar políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente. La Asociación está constituida como Organización No Gubernamental ONG, es apolítica, no religiosa, sin fines de lucro, orientada a promover y ejecutar políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.



Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

La auditoría se realizó con base en:

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y Las Normas Generales de Control Interno.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas. Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0235-2010, de fecha 22 de noviembre de 2010, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Gubernativo 2082 de fecha 27 de mayo de 1938

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0235-2010, de fecha 22 de noviembre de 2010, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Gubernativo 2082 de fecha 27 de mayo de 1938

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, derivado que la Asociación administra fondos públicos.

Específicos

Verificar que las operaciones financieras, estén adecuadamente registradas en los libros contables.

Verificar la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la entidad auditada.



Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno a nivel del área financiera.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la asociación, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Infraestructura con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría.

Área Técnica

Durante el período auditado del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010, la Asociación suscribió convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, Ministerio de Cultura y Deportes y Municipalidad de Chimaltenango, por lo que la Comisión de Auditoría, solicitó evaluación física a la Dirección de Infraestructura de esta Institución, mediante oficio No. DAEE-00235-1-2010 de fecha 25 de febrero de 2011, quedando sujeto a la opinión del Ingeniero Auditor quien rendirá su informe por separado, el cual a la fecha se encuentra pendiente.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se verificó que la Asociación, ha cumplido con las recomendaciones establecidas en los hallazgos detectados en la auditoría anterior.

Los registros contables presentan razonablemente la situación de los fondos estatales que administró la Entidad.

Las operaciones efectuadas por la Entidad cumplieron a cabalidad con los



términos de los convenios suscritos, en cada uno de los aspectos.

Los registros contables se encuentran adecuadamente soportados y la documentación contable se encuentra debidamente resguardada, concluyendo que las operaciones y registros se presentan de conformidad con la Ley y conforme a los términos de los convenios suscritos.

Conclusiones

Derivado de pruebas de auditoría, se comprobó que la Asociación, en general ha cumplido con las operaciones financieras a su cargo, y para el efecto se practicó auditoría gubernamental, únicamente a los ingresos y egresos estatales que corresponden al período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2010; concluyendo que la Asociación ha cumplido con sus objetivos y metas



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Incumplimiento a cláusulas de convenios

Condición

Al examinar el expediente del proyecto denominado Construcción Centro de Promoción Cultural y Deportivo (Procude A) ubicado en la Aldea los Llanos del Municipio de Villa Canales, del Departamento de Guatemala, no se encontró el Estudio de Impacto Ambiental, tal como lo estipula la Cláusula Quinta inciso VI del convenio 16-2010 de fecha 17 de febrero de 2010.

Criterio

El Convenio para la Administración de Recursos No. 16-2010, celebrado entre la Asociación y Ministerio de Cultura y Deportes en su clausula Quinta, inciso VI indica que como parte de la documentación se debe presentar el estudio de impacto previo a suscribir el contrato.

Causa

Falta de diligencia por parte del Presidente de la entidad al no tomar en cuenta las clausulas estipuladas en el contrato.

Efecto

El no tomar en cuenta la las condiciones establecidas en los convenios, ocasiona que se deje de realizar aspectos importantes en detrimento del estado.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto que se cumpla con todas las condiciones establecidas en el instrumento legal.

Comentario de los Responsables

Según Acta número 11-2010 de fecha 09 de febrero de 2011, la Presidenta y Representante Legal de la Asociación, manifiesta: “que se efectuó la solicitud al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a efecto que se realizara dicho



estudio, pero no se tuvo respuesta, por lo cual se inicio la obra sin dicho requisito”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal y para el Tesorero por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada uno, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).

Hallazgo No.2

Incumplimiento a cláusulas contractuales

Condición

Al examinar el expediente correspondiente al proyecto Mejoramiento de Calle Aldea Chipiacul, Patzún, se comprobó que no existió la supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo, previo a otorgar cada una de las estimaciones de pago tal como lo indica la cláusula cuarta, del Contrato No. 13-2010 de fecha 23 de julio de 2010.

Criterio

El Contrato No. 13-2010 suscrito entre la Asociación y el contratista, en su cláusula cuarta indica que previo a otorgar cada pago a la empresa que ejecuta el proyecto debe existir la supervisión por parte del CODEDE.

Causa

Descuido por parte de los responsables de suscribir los contratos, al no tomar en cuenta lo estipulado en los mismos.

Efecto

El no tomar en cuenta las condiciones establecidas en los contratos, ocasiona que se deje de realizar aspectos importantes que afecten la ejecución del proyecto.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto que se cumpla con todas las cláusulas establecidas en el contrato.



Comentario de los Responsables

Según Acta número 11-2010 de fecha 09 de febrero de 2011, la Presidenta de la Asociación, manifiesta: “que en varias oportunidades solicitaron la supervisión por parte del Consejo Departamental de Desarrollo, previo a emitir el pago correspondiente, pero que no tuvieron respuesta alguna, por esa razón se efectuaron los pagos conforme al avance del proyecto sin tomar en cuenta dicha supervisión, a efecto de cumplir con el plazo estipulado en el contrato para la finalización del mismo”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los argumentos planteados por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, no son suficientes para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para la Presidenta y Representante Legal y para la Tesorera por valor de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) para cada una, sanciones que ascienden a DIEZ MIL QUETZALES (Q.10,000.00).



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ALVARO ROBERTO ASTURIAS COJ	PRESIDENTE Y REP. LEGAL	01/01/2010	30/09/2010
2	BYRON RENATO PAREDES CUELLAR	TESORERO	01/01/2010	30/09/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ

Coordinador de Comisión

LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0235-2010

Guatemala, 22 de noviembre de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ,ONG", NO LUCRATIVA DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, CON LA CUENTA No. A5-006-400-401-2008, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 30 de septiembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 8029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Lic. Carlos Alejandro de León Flores
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



ASOCIACION PARA DESARROLLO ASOTEJ, "ASOTEJ,ONG" NO LUCRATIVA DE LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

Informe de la Auditoría a la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos

PERÍODO AUDITADO 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información Complementaria del Área Financiera

**ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO –ASOTEJ-
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 1

DESCRIPCIONES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			788,686.96
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2010	16,481,841.82	16,142,367.51	1,128,161.27
Totales:	17,270,528.78	16,142,367.51	1,128,161.27

Fuente: Cajas Fiscales

Comentario:

El presente cuadro demuestra el movimiento de ingresos y egresos, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales durante el período auditado, integrando en forma semestral el monto percibido del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango.



**ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO –ASOTEJ-
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	PORCENTAJE
Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	13,111,314.48	76%
Ministerio de Cultura y Deportes	3,852,197.00	22%
Municipalidad de Chimaltenango	307,017.30	2%
Total:	17,270,528.78	100%

Fuente: Caja Fiscal y Reporte de Ingresos

Comentario:

El presente cuadro muestra las fuentes de financiamiento de la Asociación para Desarrollo - ASOTEJ -el cual el 76% de sus ingresos proviene del Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, derivado de la suscripción de Convenios de Cofinanciamiento, cuyo objeto es la construcción de obras de infraestructura Pública.



**ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO –ASOTEJ-
CONFIRMACION NUMERICA DEL SALDO DE CAJA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 3

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Anterior	788,686.96
Ingresos percibidos durante el período auditado	16,481,841.82
Subtotal:	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	16,142,367.51
Saldo establecido según auditoría	1,128,161.27

Fuente: Cajas Fiscales, libros auxiliares de bancos.

Comentario:

El cuadro descrito anteriormente muestra el saldo de caja fiscal al 30 de septiembre de 2010.



**ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO –ASOTEJ-
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 4

FORMA	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	9034	18/09/09	213751	213950	200	213751	213950	200	0	0	0
	9071	08/06/10	214601	214800	200	214601	214736	136	214737	214800	63
200-A3	26214	04/06/10	680751	680800	50	680751	680794	44	680794	680800	6

Fuente: Reporte proporcionado por la Delegada de la Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango.

Comentario:

Todas las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 30 de septiembre de 2010, y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el Tesorero Contador la Asociación.



**ASOCIACIÓN PARA DESARROLLO –ASOTEJ-
PROYECTOS TERMINADOS Y EN PROCESO DE EJECUCION
SELECCIÓN DE LA MUESTRA
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

ANEXO No. 5

No.	Nombre de Proyecto	Ubicación	Monto
1	Mejoramiento de calle	Aldea Santa Sofia, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	1,218,466.69
2	Construcción de cancha polideportiva	Aldea Caquixajay, Tecpán	300,000.00
3	Construcción cancha polideportiva	Comunidad Montecristo, Chimaltenango	300,000.00
4	Construcción Centro Regional de Arte	Tecpán, Guatemala	400,000.00
5	Mejoramiento de Estadio Municipal	Sanarate	2,200,000.00
6	Mejoramiento camino rural, Pavimentación	San José Poaquil, Chimaltenango	2,560,366.20
7	Mejoramiento calle Aldea Chipiacul	Patzun, Chimaltenango	415,000.00
8	Mejoramiento calle aldea el Sitio	Patzun, Chimaltenango	415,000.00
9	Mejoramiento de camino	Santiago, Sacatepéquez	2,001,630.48
10	Construcción Centro Cultural	Villa Canales, Guatemala	2,300,000.00
11	Mejoramiento de calles secundarias	Aldea Hermogenes Montellano, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango	3,045,000.00
12	Mejoramiento de campo de futbol	Aldea Mariscos, Los Amates , Izabal	2,900,000.00

Comentario:

Este cuadro refleja la muestra seleccionada en un 69.73% del total de los proyectos terminados y en proceso de ejecución, de conformidad con los expedientes que se tuvieron a la vista.



Formulario Estadístico

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES				
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ASOTEJ-ONG		
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:				
1.3 TIPO DE ENTIDAD		☐ Administración central (Gobierno) ☐ Descentralizada ☐ Autónoma ☐ Municipalidades ☒ Entidades Especiales		
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO		CGC-AS-006-400-401-2008		
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO		DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE ENTIDADES ESPECIALES		
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s)		DAEE-0235-2010		
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)		22 DE NOVIEMBRE DE 2010		
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS		LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ		
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)				
1.10 PERÍODO AUDITADO		DEL 1 1 2010 AL 1 9 2010 No. MESES AUDITADOS 9		
2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA		
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		Gubernamental		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO		Q 34,201,583.25		
Saldo anterior*		Q 788,886.96		
Ingresos		Q 17,270,528.78		
Egresos		Q 16,142,367.51		
*Ingresar únicamente si es examen especial				
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		6 OBSERVACIONES		
3.1 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	
	CI C			
2	2	Q 20,000.00	Convenio 16-2010 suscrito entre MICUDE y la ONG y Contrato 13-2010 suscrito entre CODEDE de Chimaltenango y la ONG	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	
	CI C			
0				
3.3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	
	CI C			
0				
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				
4 PRESUPUESTO				
Presupuesto Asignado				
Modificaciones (+) o (-)				
Vigente	Q	-		
Ejecutado	Q	-		
Por devengar	Q	-		
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES				
NOMBRES		CARGO		
Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza		SUPERVISOR		
Lic. William Barillas Lopez		AUDITOR GUBERNAMENTAL		

Forma SR1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO ASOTEJ-ONG	Dirección de la Entidad	Chimaltenango
No. de Cuentadancia	CGC-A5-006-400-401-2008	Teléfonos de la Entidad	--
Tipo de Auditoría	GUBERNAMENTAL	Periodo Auditado	01/01/2010 al 30/09/2010
Nombreamiento	DAEE-0235-2010	No. Carta a la Gerencia y fecha	No se elaboró
Auditor Gubernamental	Lic. William Barillas López	Supervisor	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza

N o.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Proceso No Cumplida	
	CONTROL INTERNO				
	Título:				
1	Incumplimiento a cláusula de convenio				
	Condición:				
	Al examinar el expediente del proyecto denominado Construcción Centro de Promoción Cultural y Deportivo (Procede A) ubicado en la Aldea Los Llanos del Municipio de Villa Canales, del Departamento de Guatemala, no se encontró el Estudio de Impacto Ambiental, tal como lo estipula la Clausula Quinta inciso VI del convenio 16-2010 de fecha 17 de febrero de 2010				
	Recomendación:				
	Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto que se cumpla con todas las condiciones establecidas en el instrumento legal.				



Título:										
2	Incumplimiento a cláusula de contrato									
	Condición:									
	Al examinar el expediente correspondiente al proyecto Mejoramiento de Calle Aldea Chiplacul, Patzún, se comprobó que no existió la supervisión del Consejo Departamental de Desarrollo, previo a otorgar cada una de las estimaciones de pago tal como lo indica la cláusula cuarta, del contrato No. 13-2010 de fecha 23 de julio de 2010									
	Recomendación:									
	Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación, gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto que se cumpla con todas las cláusulas establecidas en el contrato.									

FECHA: 30 de mayo de 2011



Lic. William Barillas López
Auditor Gubernamental

F) Brenda Amarilis Tum Canu
Presidenta y Representante Legal

